

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1443 de 2016

(28 de septiembre de 2016)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2016

EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4165 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 29 de julio de 2016, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-009-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORIA EN DISEÑO ARQUITECTONICO AEROPORTUARIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DETALLADO, QUE LLEVE ACABO LOS TRABAJOS DE ANTE-PROYECTO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, SUELOS Y ESTRUCTURALES DEL AEROPUERTO EI EDEN DE ARMENIA, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO".

Que el presupuesto oficial máximo estimado corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000) Incluyendo el Impuesto al valor agregado I.V.A. y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como la totalidad de los costos directos e indirectos causados durante la ejecución del contrato de Consultoría, el cual se entenderá como precio global fijo.

Que el día diecinueve (19) de agosto de 2016 se publicó en el SECOP la matriz mediante la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 1263 del 19 de agosto de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-009-2016, acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el veinticuatro (24) de agosto de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos cuya acta fue publicada en el SECOP el día veintiséis (26) de agosto de 2016.

Que los días 7 y 8 de septiembre de 2016 se publicaron en la página del SECOP las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que durante el proceso de contratación se expidieron tres (3) adendas, las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones.

Que el día nueve (9) de septiembre de 2016 se llevó a cabo el cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO CEMOSA OROBIO 2016	CEMOSA INGENIERÍA S.A.S.	70%
		JAMES OROBIO BALLESTEROS	30%
2	AERTEC SOLUTIONS S.L	AERTEC SOLUTIONS S.L	100%
3	CONSORCIO AEROPUERTO EDEN 2016	JUAN CARLOS LEÓN NARANJO	55%
		TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	30%
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS LTDA	15%

Que el día catorce (14) de septiembre de 2016 se publicó en el SECOP el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
P01	CONSORCIO CEMOSA - OROBIO 2016	PENDIENTE	HABIL	HABIL	PENDIENTE	-	-	-
P02	AERTEC SOLUTION SL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-	-	-
P03	CONSORCIO AEROPUERTO EDÉN 2016	NO HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	HABIL	-	-	-

Que durante el período de traslado del informe de evaluación, comprendido entre el quince (15) y el diecinueve (19) de septiembre de 2016, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2016 se publicó en el SECOP el informe final de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación, dando como resultado lo siguiente: ✓

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2016

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIAL	PUNTAJE TOTAL
PO 1	CONSORCIO CEMOSA - OROBIO 2016	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	600	100	700
PO 2	AERTEC SOLUTION SL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	-	-	-
PO 3	CONSORCIO AEROPUERTO EDÉN 2016	NO HÁBIL	HABIL	HABIL	HABIL	-		

Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2016, siendo las 10:00 a.m., se dio inicio a la audiencia de apertura del sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del proceso VJ-VE-CM-009-2016. En el curso de la misma se otorgó la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a los subsanes y aclaraciones presentados por los oferentes.

Que las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas en la audiencia se encuentran contenidas en el Acta de Audiencia de Adjudicación.

Que habiéndose dado aplicación, a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad, se obtuvo como resultado la escogencia de la oferta presentada por el Proponente No. 1 CONSORCIO CEMOSA - OROBIO 2016, razón por la cual se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Oferta Económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la "Oferta Económica" del Proponente No. 1 CONSORCIO CEMOSA - OROBIO 2016, razón por la cual se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Oferta Económica", estableciendo la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso de contratación. Verificando así, el cumplimiento de las exigencias del Pliego de Condiciones, de manera que es procedente adjudicar el Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2016, el cual tiene por objeto contratar la: "CONSULTORIA EN DISEÑO ARQUITECTONICO AEROPORTUARIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DETALLADO, QUE LLEVE ACABO LOS TRABAJOS DE ANTE-PROYECTO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, SUELOS Y ESTRUCTURALES DEL AEROPUERTO EI EDEN DE ARMENIA, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO." al Proponente No.1 **CONSORCIO CEMOSA - OROBIO 2016**, integrado por CEMOSA INGENIERÍA S.A.S, identidad con NIT 900691347-9, con un porcentaje de participación del 70% y JAMES OROBIO BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.500.023, con un porcentaje de participación del 30%, representado legalmente por Jose Andres Navas Garcia, identificado con cédula de extranjería No 477913.

La adjudicación se efectúa por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000), lo que incluye el Impuesto al valor agregado I.V.A. y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como la totalidad de los costos directos e indirectos causados durante la ejecución del contrato de Consultoría, el cual se entenderá como precio global fijo.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción acta de Inicio del contrato de consultoría o hasta el 30 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) día del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

  Proyectó: Daniel Correa - Mónica Duarte / Abogados GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Revisó: Gabriel Del Toro / Gerente GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica. 